



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 070-2019-INPE/P

Lima, 15 MAR. 2019

Vistos, el Oficio N° 163-2019-INPE/07 de fecha 13 de marzo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 052-2019-INPE/08 de fecha 15 de marzo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2019, asignándosele al Pliego Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 309-2018-INPE/P de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el artículo.1 del Decreto Supremo N° 081-2019-EF, autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, a favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, por el monto de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 24 293 417.00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, orientados para la continuidad de inversiones;

Que, el artículo 4 del acotado decreto supremo, establece que el titular del pliego habilitado en el Crédito Suplementario aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, y copia de la misma se remite dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, señala a los siguientes organismos: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio N° 163-2019-INPE/07 de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la desagregación de los recursos de Crédito Suplementario otorgados mediante el Decreto Supremo N° 081-2019-EF, conforme al anexo N° 1 del citado decreto supremo;

Estando a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 081-2019-EF, Decreto Supremo que autorizan Crédito Suplementario y una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional para la continuidad de



inversiones; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE; Resoluciones Supremas N° 142-2016-JUS, N° 271-2017-JUS y N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la incorporación y desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2019-EF, por el monto de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 24 293 417.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 24 293 417.00

TOTAL INGRESOS S/ 24 293 417.00

EGRESOS

SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 UNIDAD EJECUTORA : 008 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
 CAT. PRESUPUESTAL : 0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA
 PRODUCTO/PROYECTO : 2019142 REMODELACION INTEGRAL Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TAMBOPATA - PUERTO MALDONADO
 ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
 FUNCION : 06 JUSTICIA
 DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL :
 2.6 Activos No Financieros 151 274.00

PRODUCTO/PROYECTO : 2114064 REMODELACION INTEGRAL Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JUANJUI
 ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
 FUNCION : 06 JUSTICIA
 DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL :
 2.6 Activos No Financieros 399 184.00



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 070-2019-INPE/P

PRODUCTO/PROYECTO : 2158527 REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA
ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Activos No Financieros : 4 474 581.00



PRODUCTO/PROYECTO : 2159429 REHABILITACION INTEGRAL Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUNO
ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Activos No Financieros : 142 130.00

PRODUCTO/PROYECTO : 2163105 REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE TRUJILLO
ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Activos No Financieros : 410 435.00

PRODUCTO/PROYECTO : 2191657 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA
ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Activos No Financieros : 9 827 045.00





PRODUCTO/PROYECTO : 2195508 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN

ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

FUNCION : 06 JUSTICIA

DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL : 4 148 773.00

2.6 Activos No Financieros



PRODUCTO/PROYECTO : 2234992 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA

ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

FUNCION : 06 JUSTICIA

DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL : 26 600.00

2.6 Activos No Financieros



PRODUCTO/PROYECTO : 2158194 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA

ACT/AL/OBR : 4.000152 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

FUNCION : 06 JUSTICIA

DIVISION FUNCIONAL : 019 READAPTACION SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACION SOCIAL

(En soles)

GASTOS DE CAPITAL : 4 713 395.00

2.6 Activos No Financieros



TOTAL EGRESOS S/ 24 293 417.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, instruya a la Unidad Ejecutora: 008 Oficina de Infraestructura Penitenciaria, para que elabore la nota de modificación presupuestal correspondiente que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información, publique en el portal web institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe), la presente resolución.





Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 070-2019-INPE/P

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que copia de la presente resolución se presente, dentro de los cinco (05) días calendarios de emitida la misma, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

Carlos Romero
CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



